



Estrategia de trabajo para la construcción del meso currículo de las facultades participantes del proyecto



Enero 2019



UNAH
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Se agradece la colaboración de personal técnico académico de las Direcciones Académicas que participan del Proyecto y las autoridades de la Facultad de Ciencias jurídicas quienes hicieron la revisión de esta guía, así como la revisión de la Dra, Rutilia Calderón, ex vicerrectora académica de la UNAH.

Autoridades Universitarias

Francisco José Herrera
Rector

Belinda Flores de Mendoza
Vicerrectora Académica

Magda Hernández
Directora de Docencia

Santiago J. Ruiz
Director de Investigación Científica

Ivania Padilla
Directora de Vinculación UNAH- Sociedad

Martha Quintanilla
Directora de Innovación Educativa

Carlos Ochoa
Director de Educación a Distancia

Rita Tamashiro
Directora del Sistema de Admisión

Armando Euceda
Director del Sistema de Estudios de Posgrado

Raúl López
Director de Formación Tecnológica

Lourdes Murcia
Directora de Educación Superior

Equipo Coordinador
Proyecto Innovación Curricular en siete carreras de la UNAH (INNOVA7)

Componente: **Construcción del Meso currículo**

Ivy Lou Green
Jorge Amador
Laura Carias
Leonarda Andino (Coordinadora)

Introducción

La UNAH a través de su Vicerrectoría Académica y en acoplamiento con sus Direcciones Académicas coordina el proyecto Innovación Curricular en siete carreras (2 carreras técnicas, 3 licenciaturas y 2 posgrados) conocido como Innova7, requiere proponer a los ejecutores de este proyecto, como ser las comisiones y subcomisiones de desarrollo curricular de las facultades de Humanidades y Artes, Ciencias, Ingeniería, Ciencias Médicas y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, una estrategia para la construcción de unos de los elementos necesarios para el logro de este proyecto: el meso currículo.

El meso currículo es definido por las Normas Académicas de la UNAH en su artículo 105, expresando lo siguiente: “el meso currículo, se establece y diseña en base a los fundamentos emanados del macro currículo para orientar la formación humana, ciudadana y profesional en los campos específicos del conocimiento que desarrollan las competencias generales y específicas definidas para estos; se concreta en los proyectos curriculares propuestos por la Comisión de Desarrollo Curricular de cada Facultad, Centro Universitario y Centro Universitario Regional. Este nivel de currículo necesariamente debe abordarse desde un enfoque interdisciplinario y transdisciplinarios. La gestión del meso currículo en sus respectivas modalidades y niveles de formación (grado y posgrado) es responsabilidad de la Facultad, Centro Universitario y Centro Universitario Regional e Instituto Tecnológico Superior, en respuesta a demandas sociales auténticas y del desarrollo científico, Tecnológico y cultural”.

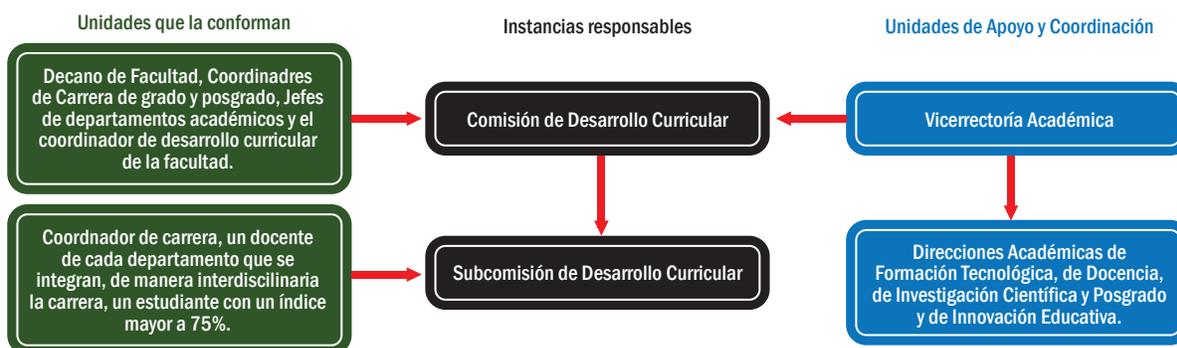
Es por ello que las Direcciones Académicas de Formación Tecnológica (DAFT), de Docencia (DD), de Investigación Científica y de Posgrado (DICYP) y de Innovación Educativa (DIE) proponen la siguiente estrategia de trabajo para la construcción del meso currículo de las facultades participantes del proyecto Innova7.

De las Responsabilidades y los Actores

Por legalidad y legitimidad el desarrollo curricular es responsabilidad de las Unidades Académicas que están directamente ligadas a la formación de profesionales, entendiéndose estas unidades como las Facultades, Centros Universitarios, Centros Universitarios Regionales e Institutos Tecnológicos Superiores, mientras que el apoyo y gestión de las normas que deben observarse en los currículos y sus documentos operativos (diagnósticos, planes de estudio, programaciones didácticas y otros) es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica a través de las Direcciones Académicas según su competencia, las carreras técnicas para la Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT), para las carreras de licenciatura para la Dirección de Docencia, y las carreras de posgrado para la Dirección de Investigación Científica y Posgrado.

Las instancias responsables del desarrollo curricular en la UNAH son las comisiones y subcomisiones de desarrollo curricular, las cuales están conformadas según la normativa universitaria, entendiéndose la Comisión de Desarrollo Curricular de Facultad como el equipo humano constituido en cada facultad de la UNAH, responsable de liderar, facilitar y gestionar en forma integral y general el proceso de desarrollo curricular, orientándolo a la mejora continua de su calidad y pertinencia como estrategia fundamental para lograr el desarrollo de los procesos de formación de profesionales y técnicos, de la investigación científica, y de la vinculación universidad- sociedad; en los campos del conocimiento que son de su competencia y con un ámbito de acción a nivel nacional; con el propósito de contribuir con respuestas de alta calidad y pertinencia a los desafíos, necesidades y potencialidades del desarrollo humano sostenible del país y de la región centroamericana; y aportar desde la UNAH, al desarrollo científico y técnico universal.

Ilustración 1: Las instancias que gestionan el currículo en la UNAH



Fuente: Construcción propia basado en el Modelo Educativo de la UNAH

La integración de las Comisiones de Desarrollo Curricular:

1. El decano (a) de la Facultad quien la preside
2. Los coordinadores de cada carrera de grado y posgrado que ofrece la facultad,
3. Los jefes de departamentos académicos de la facultad.
4. El/la coordinador(a) de Desarrollo Curricular de la facultad, quien actuara como secretario de la comisión.

Las decisiones y resoluciones que tomen en forma colegiada deben ser refrendadas por la Junta Directiva de la Facultad o Centro Universitario Regional para su registro oficial. Se recomienda al coordinador de desarrollo curricular de la facultad, sea un docente titular con formación de posgrado en el campo de currículo, educación superior o didáctica universitaria. Una vez constituida la comisión de desarrollo curricular de la facultad, debe notificarse su resolución a la Vicerrectoría Académica y a las Direcciones Académicas correspondientes.

Las funciones de las comisiones de desarrollo curricular son:

1. Desarrollo de estrategias para operacionalizar las políticas académicas y los lineamientos metodológicos que orientan el desarrollo curricular de la Facultad, en el marco del Plan de Reforma Integral de la UNAH, el Plan Estratégico de la UNAH y de la Facultad y del Modelo Educativo de la institución.
2. Elaboración del plan de desarrollo curricular de la facultad, al menos quinquenal, que la potencia hacia la innovación, el desarrollo y el cambio; en el cual se considere la integración en redes académicas que propicien la gestión del conocimiento en los campos de su competencia; así como la definición de las estrategias de intervención para el mejoramiento continuo de la calidad de manera integrada de la docencia, de la investigación y de la vinculación universidad – sociedad.
3. Conducir la definición participativa del tipo de diseño curricular, la fundamentación curricular y el perfil de egreso particular de los/las estudiantes de la facultad, desde un enfoque interdisciplinario.
4. Promover activamente el apoyo pertinente de las Direcciones Académicas de la UNAH, con el propósito de alcanzar un enfoque unitario del desarrollo curricular de la facultad en su conjunto, asegurando una coordinación efectiva del desarrollo del proceso con los centros regionales universitarios con los cuales compartan oferta educativa.

5. Proponer e impulsar iniciativas que mejoren de manera continua la calidad de la gestión curricular de la facultad, tomando oportunamente las decisiones sobre la dinámica de los procesos de organización, ejecución, monitoreo y evaluación del currículo a nivel de la facultad y de sus carreras.
6. Establecer mecanismos para la monitoría, evaluación y control de los resultados del proceso de desarrollo curricular de la facultad (meso currículo) y de los currículos de las carreras, así como los procedimientos adecuados para comunicarlos a las diferentes instancias internas de la institución así como a la sociedad en general.
7. Desarrollar vínculos de trabajos coordinados y pertinentes con las subcomisiones de desarrollo curricular por carrera de su facultad o centro universitario regional y con otras que sea necesario; evaluar el desempeño de dichas subcomisiones e incentivar la mejora continúa del mismo.
8. Llevar registro y hacer seguimiento ante las instancias competentes, de las resoluciones y acuerdos que aporten al desarrollo curricular de la facultad.
9. Analizar la pertinencia e impacto de las propuestas curriculares que formulen y presenten las subcomisiones de carrera, y brindar opinión académica sobre las mismas; para ser sometidas al trámite de aprobación por el Consejo Universitario de la UNAH y Consejo de Educación Superior.

En el caso de las subcomisiones de desarrollo curricular, estas son responsables de la conducción y gestión del desarrollo curricular de una carrera universitaria, adscrita a una facultad o centro regional universitario. Trabaja en equipo y en forma coordinada con la comisión de desarrollo curricular de la facultad o centro universitario regional a fin de contribuir al logro de la misión y la visión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

La integración de las subcomisiones de desarrollo curricular es:

1. El (la) coordinador(a) de carrera, quien coordinara la subcomisión.
2. Un docente de cada uno de los departamentos que se integran, de manera interdisciplinaria, para desarrollar la carrera.
3. Un estudiante que curso los dos últimos años de carrera que tenga un índice global mayor o igual que 75% seleccionado en asamblea de estudiantes de carrera.

Se recomienda integrar en la subcomisión a docentes con formación de posgrado o experiencia demostrada en el campo del currículo, educación superior o didáctica universitaria; así como a docentes que hayan participado de manera efectiva en la autoevaluación de las carreras de la facultad, o que estén participando en proyectos de armonización académica o de movilidad académica a nivel centroamericano o internacional.

Las funciones que tienen las subcomisiones de desarrollo curricular son:

1. Organizar, conducir y gestionar la ejecución con calidad y pertinencia, de las diferentes etapas del proceso de desarrollo curricular definidas en el modelo educativo, involucrando a los diferentes miembros de la comunidad académica de la carrera.
2. Planificar, programar, organizar y realizar las diferentes actividades en donde se involucre a la población docente, estudiantil, egresados y empleadores, para el logro de los resultados de cada etapa del desarrollo curricular de la carrera.
3. Establecer procesos y mecanismos de comunicación y coordinación permanente con la comisión de desarrollo curricular de la facultad, con las direcciones académicas pertinentes, para contar oportunamente con el apoyo y la orientación técnica de las mismas.
4. Elaborar con aportes de la comunidad académica de la carrera y otros actores relevantes en el campo del conocimiento, los documentos que fundamentan y que requiere el proceso de desarrollo curricular, acogiéndose al diseño curricular definido por la facultad, entre ellos:
 - a) Investigación diagnóstica para las reformas, innovaciones o actualización del currículo, incluyendo el plan de estudios.
 - b) Estado actual del arte del campo del conocimiento.
 - c) Análisis sobre las prácticas supervisadas y toma de decisiones para su correcto desarrollo, monitoria y evaluación.
 - d) Elaboración del plan de estudios, acorde con el tipo de diseño curricular de la facultad.
 - e) Elaboración del plan de factibilidad para el desarrollo de la carrera.
5. Participar en el programa de capacitación orientado a la formación de competencias en el campo del desarrollo y gestión curricular.
6. Conducir y facilitar la gestión de los proyectos y actividades de armonización académica de la carrera.
7. Articular su trabajo con la subcomisión de autoevaluación de la carrera.

El grupo gestor para la construcción del Meso currículo

Es requerido que las facultades participantes del proyecto InnoVA7 instalen las comisiones y las subcomisiones de desarrollo curricular según lo especificado en el apartado anterior, y se hagan las notificaciones respectivas a la Vicerrectoría Académica, se consideraran las escuelas universitarias contenidas en el acuerdo N° 368 - 2008 emitido por la Comisión de Transición de la UNAH.

Se propone que cada facultad organice un equipo gestor para la construcción y definición del meso currículo, por lo cual se prevé, que sea el (la) coordinador (a) de la comisión de desarrollo curricular de la facultad, y un representante docente electo por los jefes de departamento que componen cada escuela universitaria.

En el caso de la Facultad de Humanidades y Artes, según el acuerdo en mención cuenta con siete escuelas, por lo cual organizara su equipo gestor con siete (7) representantes docentes y el coordinador de desarrollo curricular. Cabe destacar que esta facultad desarrolla carreras en cuatro campos amplios de formación según la CINE 2013.



Para la Facultad de Ingeniería, tiene aprobadas cuatro escuelas universitarias, su equipo gestor estará constituido por cuatro profesores y el coordinador de desarrollo curricular de la facultad, la cual desarrolla carreras en un campo amplio de formación según el CINE 2013.



PROYECTO INNOVA7

En el caso de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, cuenta con tres escuelas, por ello serán tres representantes docentes más el coordinador o coordinadora de desarrollo curricular de la facultad. Dicha facultad desarrolla carreras de dos campos amplios de formación según el CINE 2013.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES



En el caso de la Facultad de Ciencias, esta cuenta con la creación de cuatro escuelas universitarias, todas provenientes de un campo amplio de formación, y su equipo gestor lo integraran cuatro profesores más el coordinador o coordinadora de desarrollo curricular de la facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS



Y la Facultad de Ciencias Médicas que cuenta con tres escuelas aprobadas según el acuerdo en mención, desarrollando carreras en dos campos amplios de formación según el CINE 2013, integraran su equipo tres profesores más el coordinador de desarrollo curricular de la facultad.

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



Por lo cual en conjunto con las cinco facultades que participan del proyecto Innova7, conformarán un equipo gestor con las cantidades siguientes:

Facultad	Número de escuelas	Coordinador de desarrollo curricular	Representante de profesores	Total miembros del equipo gestor
Humanidades y Artes	7	1	7	8
Ingeniería	4	1	4	5
Ciencias Económicas, Administrativas y Contables	3	1	3	4
Ciencias	4	1	4	5
Ciencias Medicas	3	1	3	4
Total	21	5	21	26

Bibliografía

Comisión de Transición UNAH . (15 de Mayo de 2008). Acuerdo N° 368 - 2008. Tegucigalpa, Honduras.

Consejo Universitario de la UNAH. (13 de Enero de 2015). Normas Académicas de la Universidad Nacional Autonoma de Honduras . Tegucigalpa, Honduras: Empresa Nacional de Artes Gráficas .

Dirección de Docencia UNAH. (sf). Instancias que gestionan el curriculo en la UNAH. Tegucigalpa, Honduras.

Universidad Nacional Autonoma de Honduras. (2009). *Modelo Educativo de la UNAH*. Tegucigalpa: Editorial Universitaria .

Vicerrectoría Académica de la UNAH. (23 de Enero de 2018). Ayuda Memoria- Presentación del Proyecto Innovación curricular en siete carreras de la UNAH. Tegucigalpa, Honduras.